

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2005/PC.II/30
2 de mayo de 2003

ESPAÑOL
Original: ÁRABE

Segundo período de sesiones

Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2003

**MEDIDAS PARA PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO
DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN EL ORIENTE MEDIO**

Informe presentado por la Arabia Saudita

El presente informe se presenta en respuesta a la solicitud formulada en la parte I del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, de que los Estados poseedores de armas nucleares, los Estados de la región del Oriente Medio y otros Estados interesados informaran por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas al Presidente de la Conferencia de examen del TNP de 2005, así como al Presidente del período de sesiones del Comité Preparatorio, acerca de las medidas que hubiesen tomado para propiciar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la realización de los objetivos y metas de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

El Reino de Arabia Saudita tiene el honor de presentar su informe sobre el tema.

1. En numerosos foros internacionales y regionales se ha hecho hincapié en el tema de la liberación de la región del Oriente Medio de las armas nucleares y todas las otras armas de destrucción en masa.

1.1. A partir del vigésimo noveno período de sesiones celebrado en 1974, todos los años la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado una resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. A partir del trigésimo quinto período de sesiones, de 1980, hasta el quincuagésimo tercer período de sesiones de 2002, la resolución se aprobó siempre por consenso.

1.2. El 27 de marzo de 1994, en su 101ª reunión ordinaria de ministros, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes aprobó la resolución 5380 en la que se disponía la constitución de un comité con el fin de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa,

especialmente las armas nucleares; la iniciativa contó con el apoyo y el respaldo de todos los Estados árabes. El 21 de mayo de 1999, en su 114ª reunión ordinaria de ministros, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes aprobó la resolución 5491 en la que se reiteraba el apoyo permanente de los Estados árabes a los propósitos y objetivos del TNP y se hacía hincapié en la importancia de conseguir que todos los Estados sin excepción se adhirieran al Tratado, eje del régimen internacional de no proliferación nuclear.

1.3. En su Documento Final, la Conferencia de examen del TNP de 2000 reiteró su apoyo al establecimiento de zonas libres de armas nucleares e hizo hincapié en la importancia de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen de 1995, que insta a todos los Estados de la región a que se adhieran al TNP y sometan sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). También insta a la promoción del establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

2. El Gobierno del Reino de Arabia Saudita concede la mayor atención a los esfuerzos por evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, y a las actividades para eliminarlas en los planos internacional y regional.

2.1. En el plano internacional, el compromiso del Reino en esta materia se ha expresado concretamente mediante su adhesión a los principales tratados y convenciones internacionales relativos a las armas de destrucción en masa de carácter nuclear, químico y biológico. Esto representa la posición oficial del Reino cuyo objetivo es apoyar las actividades internacionales destinadas a combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, y conseguir su eliminación a fin de alcanzar la paz y la seguridad internacionales. El Reino ha hecho suyas además las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones de la Asamblea General tituladas "Desarme nuclear" (55/33 T), "Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares" (55/33 R), "Reducción del peligro nuclear" (55/33 N) y "Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares" (55/33 X). El Reino también ha apoyado y sigue apoyando las actividades internacionales encaminadas al establecimiento de una zona libre de esas armas en el Oriente Medio, habiendo hecho suyas las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema, incluidas las resoluciones tituladas "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio" y "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio".

2.2. En el plano regional, la participación, así como las incansables y actuales iniciativas planteadas por el Reino en las reuniones ordinarias del comité encargado de redactar un tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en la zona del Oriente Medio, son la concreción de la política del Reino de liberar a la región de todas las armas de destrucción en masa y de su convicción de que la seguridad y la estabilidad no pueden lograrse mediante la posesión de armas tan destructivas. Por consiguiente, el Reino se ha preocupado especialmente de participar de manera asidua junto con los Estados árabes hermanos en las reuniones que el comité ha celebrado desde su creación en 1994.

2.3. A este respecto, al presidir la Reunión del Consejo de Ministros celebrada el 7 de Muharram 1424 H. (correspondiente al 10 de marzo de 2003), el Custodio de las Dos Santas Mezquitas, Rey Fahd Bin Abdul-Aziz Al Saud, destacó la importancia que tiene liberar la región

del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa. El Rey Fahd Bin Abdul-Aziz Al Saud hizo además hincapié en la importancia de garantizar que la política de eliminación de las armas de destrucción en masa fuese vinculante para todos los Estados de la región y se aplicase a todos sin excepción, como forma de garantizar la seguridad y la estabilidad a todos los Estados y pueblos de la región.

3. La creación exitosa de zonas libres de armas nucleares en determinadas regiones del mundo, gracias a la cooperación entre los Estados interesados y a su reconocimiento de la vital importancia que reviste la coexistencia pacífica, marca un avance positivo hacia la creación de un mundo libre de armas de destrucción en masa. Sin embargo, es lamentable que la región del Oriente Medio siga estando tan lejos de realizar este objetivo debido a la oposición de Israel a todo intento por lograrlo. Israel sigue obstruyendo la consecución de este objetivo al vincular su posición sobre la cuestión de las armas nucleares en la región al proceso de paz y a las negociaciones amplias que abarquen a todas las partes. Israel también persiste en rechazar los llamamientos de las Naciones Unidas, el OIEA, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica que lo exhortan a desistirse del desarrollo, producción o ensayo de armas nucleares. En realidad, Israel sigue siendo el único país de la región poseedor de armas y programas nucleares así como de armas químicas fuera del ámbito del régimen internacional de control.

3.1. En este contexto, el Reino de Arabia Saudita considera la posición de Israel con respecto a la cuestión del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio y todas las razones que ese país ha dado para justificar su posición y el desarrollo de armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, como una clara y flagrante contradicción con todos sus alegatos acerca de un supuesto deseo de paz con los pueblos y Estados de la región. Una paz verdadera debe construirse sobre la base de la confianza y buena voluntad entre los Estados y los pueblos de la región y de su liberación de la opresión y ocupación, y no sobre la base de la posesión o la amenaza de utilización de armas nucleares ni de la imposición de una política que pone a los demás ante hechos consumados o de una política de hegemonía, que es fuente de inquietud y representa una amenaza no sólo para los pueblos de la región, sino también para la paz y la seguridad internacionales.

3.2. El Reino de Arabia Saudita ha insistido y sigue insistiendo en la importancia de liberar a la región del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa sin discriminar entre los Estados de la región, siguiendo el ejemplo de otras zonas geográficas del mundo donde esas armas se han eliminado gracias a la buena voluntad y cooperación de todos los Estados Partes en los tratados regionales pertinentes, como es el caso de los Tratados de Tlatelolco, Raratonga, Bangkok y Pelindaba. El éxito del Tratado de Pelindaba en la eliminación de las armas nucleares del continente africano se vio favorecido en gran medida por la iniciativa adoptada por Sudáfrica de eliminar sus propias armas nucleares. El Reino de Arabia Saudita exhorta a Israel a seguir el camino de Sudáfrica mediante el desmantelamiento de su arsenal nuclear a fin de promover la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en el mundo.

3.3. Si bien todos los Estados de la región del Oriente Medio se han adherido al TNP, que es el eje del régimen internacional de no proliferación nuclear, el Reino desearía reiterar que Israel, único país de la región que no ha firmado el Tratado y posee instalaciones nucleares fuera del ámbito de las salvaguardias del OIEA, debe, ahora más que nunca, adoptar las medidas urgentes que se requieren para su adhesión al Tratado y debería cumplir las resoluciones pertinentes de la

Asamblea General y el Consejo de Seguridad. También debería someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA para progresar efectivamente hacia la liberación de la región del Oriente Medio de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

4. El Reino de Arabia Saudita espera que en esta importante región del mundo las actividades en aras de la paz se redoblen con miras a lograr realmente el objetivo de liberar a la región del Oriente Medio de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares. Aunque el Reino apoyó el proceso de desarmar al Iraq de las armas de destrucción en masa realizado por los inspectores de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y del OIEA de acuerdo con los términos de las resoluciones del Consejo de Seguridad, de las cuales la más reciente es la resolución 1441 (2002), desearía poner de realce la importancia de aplicar las resoluciones internacionales de manera justa y completa. En especial debería evitarse la selectividad para lo cual habría que trabajar por desarmar a Israel de sus letales armas nucleares de destrucción en masa y mediante la aplicación de la resolución 482 (1980) del Consejo de Seguridad, que exhorta a Israel a someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA, y el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, aprobada de acuerdo con el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y observa que todas las medidas que el Iraq adopte en la esfera del desarme representan progresos hacia el objetivo de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa.

4.1. El Reino de Arabia Saudita hace hincapié en la necesidad de revitalizar las actividades internacionales de apoyo a una adhesión de Israel al TNP, pues se trata del único país del Oriente Medio que se haya negado a adherirse a ese instrumento, y de laborar para conseguir que someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del OIEA. En caso de lograrse, ello tendría efectos positivos en la perspectiva de liberar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, y ampliaría las posibilidades de conseguir la paz y la seguridad en la región y en el mundo.

4.2. A este respecto, el Reino de Arabia Saudita desearía adherirse a la opinión expresada por los participantes en la Conferencia de examen del TNP de 2000 de que la eliminación total de las armas nucleares es "la única garantía genuina contra el uso o la amenaza del uso" de dichas armas. El Reino desearía recordar el compromiso inequívoco adoptado por los cinco Estados poseedores de armas nucleares en la Conferencia de examen del TNP de 2000 de consumir la total eliminación de sus arsenales nucleares. Teniendo en cuenta la actual inestabilidad en el Oriente Medio y los peligros representados por los últimos acontecimientos de la región, el Reino estima que deberían tenerse seriamente en cuenta los temores de muchos Estados no poseedores de armas nucleares y que debería redactarse un instrumento internacional vinculante para garantizar la seguridad de esos Estados.

4.3. A este respecto, el Reino exhorta a los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares a que cesen la producción de materiales fisionables para fines militares, inicien negociaciones sobre la elaboración del Tratado de Cesación de la Producción de Materiales Fisionables y sometan los materiales que producen al sistema de salvaguardias amplias del OIEA. También exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares y a los que tienen capacidades nucleares a desistirse de realizar ensayos nucleares o de alentar a otros Estados a su realización.

4.4. El Reino también cree en la importancia de hacer realidad los objetivos y finalidades de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y de aplicar los términos del Documento Final de la Conferencia de examen del TNP de 2000 al respecto. Los Estados interesados, especialmente los tres Estados depositarios que patrocinaron la resolución sobre el Oriente Medio, deberían obrar a favor de la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Documento Final de la Conferencia de examen del TNP de 2000, adoptando las medidas apropiadas para impulsar el urgente "establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio".
